ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 28/2013 – CELEBRADO CON LA EMPRESA SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A. EN EL MARCO DE LA CD Nº 10/2013´´ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – PARA LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU - ID Nº 259.284

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 508 /2014, de fecha 30 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A.** Domiciliada en Saturio Rios Nº 1204 c/ San José de la Ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, representada para este acto por el Señora Any Mercedes Leon de Valdez, con cedula de Identidad Nº 3.396.547, la que en adelante se le llamara la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 28/2013 para la**"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" - Para La XIV Región Sanitaria - Canindeyu Con ID 259.284** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante Nota de fecha 25 de Junio de 2014, firmada por el Lic. Rene Da Costa, Administrador Regional de la XIV Región Sanitaria-Canindeyu, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1, respecto a la necesidad de extensión de la Vigencia del Contrato, en el Marco de la CD Nº 10/2013- ´´ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES´´ con ID Nº 259.284

Que, la Empresa ´´SOLUCIONES CREATIVAS EMPRESNDIMIENTOS A.S., ha otorgado mediante nota su conformidad para la ampliación de la Vigencia contractual hasta el 31 de Agosto de 2014.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones1 - DGOC, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) S1 D.G.O.C. Nº 07 /2014 de fecha 26 de Junio de 2014.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 508 de fecha 30 de Junio de 2014, Aprueba la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 28/2013 firmado en el marco de la CD Nº 10/2013 ¨ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES´ en cuanto a EXTENSION DE LA Vigencia Contractual hasta el 31 de AGOSTO de 2014.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 28/2013 en cuanto a la Extensión de la Vigencia Contractual hasta el 31 de Agosto del 2014.

Todas las demás clausulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariable

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de JUNIO de 2014.

Sra Any Mercedes Leon de Valdez
CONTRATISTA
Soluciones Creativas
Emprendimientos S.A.
RUC: 80070965-9

Lic. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE